



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N° 1223/017.-

VISTO:

La Nota ingresada bajo Expediente N° 4399/17 de Fecha 24 de Octubre del 2017 que consta de tres (03) folios, enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal y la conmemoración de un nuevo Aniversario de nuestro Pueblo, en el que la Localidad de Alumine cumplirá 102º Años de su Fundación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Aniversario se llevarán a cabo diversas actividades vinculadas con la identidad socio cultural de nuestra Localidad;

Que, estas promueven el desarrollo social, cultural, deportivo, recreativo, productivo, turístico e institucional de la Comunidad, procurando la participación activa de toda la comunidad, fortaleciendo la interacción de sus habitantes, como valor cívico de la vida del Pueblo;

Que, el día 20 de Octubre de 2017, la localidad de Alumine festejó su 102º Aniversario, por lo que reconocer a los primeros pobladores afianzará nuestra raíces, iluminará nuestro presente y nos proyectará hacia el futuro, como una comunidad organizada y planificada, inclusiva y participativa para las generaciones pasadas, presentes y futuras;

Que, el Acto Central de carácter Institucional, se llevará a cabo el día miércoles 01 de Noviembre de 2017;

Que, por el gran desarrollo de actividades culturales y recreativas en homenaje a la creación de nuestro Pueblo, consideramos necesario DECLARAR de Interés Municipal los festejos relacionados al 102º Aniversario de la Localidad y Asueto Administrativo para la Administración Municipal, Provincial y Nacional, con alcance bancario para el día miércoles 01 de Noviembre;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 25 de Octubre y tratado sobre tablas, **Resuelve:** Aprobar el anteproyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL los festejos relacionados al 102º Aniversario de la Localidad de Alumine.-

ARTÍCULO 2º: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO para la Administración Pública Municipal, Provincial, Nacional y con alcance bancario, el miércoles 01 de noviembre de 2017, determinando guardias pasivas para las áreas Municipales que prestan servicios básicos al contribuyente.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N°1123/017.-

ARTÍCULO 3º: INVITAR a las Instituciones Educativas y a la Comunidad en general a adherir a los términos y alcances de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2014/017.-